

ANEXO N° 1

**“ADQUISICION DE ELECTROBOMBA
SUMERGIBLE TRIFASICA DE 2 KW, 220-380
VOLTIOS PARA USO DEL PERSONAL DE
MANTENIMIENTO DE LA EPS. EMAPICA S.A.”**

2021



Handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the word "COMITADO" at the bottom.

ADQUISICION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TRIFASICA DE 2 KW, 220-380 VOLTIOS PARA USO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA EPS. EMAPICA S.A

1. **Área Solicitante :** Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y Equipo de Planta.
2. **Objeto :** El personal de mantenimiento desarrolla labores de campo en los pozos y cámaras de desagüe y frecuentemente requiere del apoyo de una electrobomba sumergible.

Por ello se requiere con suma urgencia la adquisición de dicho equipo para poder desarrollar eficientemente las labores de mantenimiento de las instalaciones y equipos electromecánicos de la EPS EMAPICA S.A..

3. **Especificaciones Técnicas:**
Características Mínimas del Bien Requerido

- Cantidad: 01 Equipo.
- Características técnicas del bien:

Electrobomba sumergible trifásica de 2 KW, 220-380 Voltios:

- ✓ Potencia del motor: 2 KW.
- ✓ Fases: Trifásico.
- ✓ Frecuencia: 60 Hz.
- ✓ Voltaje: 220-380 Voltios.
- ✓ Velocidad: 3500 RPM Nominal.
- ✓ Arranque: Directo.
- ✓ Grado de Protección: IP68.
- ✓ Caudal : 8 Lps.
- ✓ ADT : 11 metros.
- ✓ Descarga: 2" NPT
- ✓ Incluye: Tablero de arranque y protección. (protección contra sobrecarga y sobretemperatura).
- ✓ Incluye: 8 metros de cable eléctrico 7 x 14 AWG.
- ✓ Incluye: 15 metros de manguera de descarga de 2" de lona reforzada y accesorios de conexión a salida de la bomba.



- Servicios Conexos (opcional)
- Otros:
- Responsable de las Coordinaciones: Oficina de Logística.

4. **Obligaciones del Contratista:** El Contratista es el único responsable de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

5. **Lugar de Entrega – Recepción.**

- Almacén Central, ubicado en la Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica.
- Una sola entrega.

6. **Plazo de entrega** no mayor a treinta (30) días calendarios, a partir del día siguiente de recepción de la orden de compra.
7. **Garantía.** 12 meses.
8. **Servicio Post venta.** No aplicable.
9. **Reposición del Bien defectuoso:** El cambio del bien por defectos de fábrica, debe ser un plazo de entrega no mayor al ofrecido.
10. **Conformidad de la prestación:** Será otorgada por el Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y EP.
Forma de Pago: El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación única, previa conformidad emitida por el Área de Mantenimiento y a la presentación del comprobante de pago.
Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios.
11. **Fórmulas de Reajuste:** No corresponde.
12. **Responsabilidad del Contratista:** El Contratista es responsable por la calidad ofertada, por un plazo de (según lo indicado en su cotización) contado a partir de la conformidad otorgada.
13. **Penalidades:** Se aplicarán las penalidades siguientes:
En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:
- $$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días.}}$$
- Donde F tiene los siguientes valores:
- Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.40$
 - Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.25$
- La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación vigente.

Ica, 21 de Enero de 2021.



Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Coordinador de Mantenimiento Electromecánico
y Equipo de Planta